

Montevideo, 12 de setiembre de 1988.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 8 de setiembre pasado, dictó la siguiente resolución:

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la situación planteada por los nuevos Programas de Geografía aprobados por el Consejo Directivo Central en lo que se refiere a las revalidas de Planes 1976 con 1986;

ATENCIÓN: a que por Resolución de fecha 15 de agosto de 1988 (Acta N° 58 - Res. N° 6) el Consejo Directivo Central dispuso aprobar la revalidación automática propuesta por Educación Secundaria de acuerdo con las pautas establecidas por la Inspección Docente;

RESUELVE:

Comunicar el siguiente régimen de revalidación automática para la asignatura Geografía del Ciclo Básico Unico:

- 1) Alumnos que cursaron 1er. año 1976 revalidan el 1er. año 1986.
- 2) Alumnos que cursaron 2º año Plan 1976 revalidan el 2º año Plan 1986.
- 3) Alumnos que cursaron 3er. año Plan 1976 y que deban rendir una prueba para aprobar el curso de Geografía de 3er. año Plan 1986, se establece que la misma consistirá en una comprensión lectora de un texto de la asignatura en exclusividad, donde el alumno demostrará ante el Tribunal que está en condiciones de comprender la interrelación de fenómenos que hacen a la integración de los paisajes, las fuerzas que actúan en la organización de los espacios, así como el conocimiento de los diferentes modelos que se exponen en la pluralidad planetaria.
- 4) Para el caso particular de los diferentes Programas que se han estado dictando dentro del Plan 1986, ya ha sido controlada la equiparación al formular los aprobados en fecha 30 de mayo, por lo que automáticamente generaron el derecho a la prosecución de los estudios.

Saluda a usted atentamente,

Vº

Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL